



ORDENANZA REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS O LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE COMPETENCIA MUNICIPAL

NOTA: Este documento está realizado con fines meramente informativos. Únicamente tendrán valor legal los textos aprobados y publicados en el Boletín Oficial correspondiente .

Aprobada: por el Pleno Municipal el 29/09/2025

Publicado: en el Boletín Oficial de Gipuzkoa el 24/11/2025

Modificada: por el Pleno Municipal el 18/05/2026

Publicado: en el Boletín Oficial de Gipuzkoa el 24/07/2026

ORDENANZA REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS O LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE COMPETENCIA MUNICIPAL

Artículo 1

Se establecen y exigen precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades especificadas en las tarifas del Anexo y según las normas contenidas en esta Ordenanza, de las que aquellas son parte integrante.

Artículo 2

La Ordenanza se aplica en todo el término municipal.

Artículo 3

Los precios públicos regulados en esta Ordenanza se satisfarán por quienes se beneficien de los servicios o actividades.

Artículo 4

Las tarifas por precios públicos regulados en esta Ordenanza son las que se contienen en el Anexo.

Artículo 5

Las cantidades exigibles se satisfarán por cada servicio o actividad solicitados o realizados y serán irreducibles en las cuantías señaladas en los respectivos epígrafes.

Artículo 6

Para la prestación de los servicios o realización de actividades municipales a que se refiere esta Ordenanza, se deberá solicitar previamente a la Administración Municipal la prestación o realización de los mismos. Dichos servicios o actividades se entenderán otorgados, en todo caso, condicionados al pago de los precios públicos regulados en esta Ordenanza y una vez prorrogados, la falta de pago del precio público determinará de forma automática la no prestación del servicio o realización de la actividad.

Artículo 7

La obligación de pagar los precios públicos regulados en esta Ordenanza nace desde que se inicie la prestación del servicio o la realización de la actividad.

No obstante, tratándose de prestación de servicios o realización de actividades ya concedidas y prorrogadas, la obligación de pago nace el día primero de cada uno de los períodos naturales de tiempo señalados en las tarifas respectivas.

Artículo 8

El pago del precio público se realizará de acuerdo con las condiciones que en cada caso se establezcan.

Artículo 9

Cuando por causas no imputables al obligado al pago del precio público no se realice la actividad, procederá la devolución del importe correspondiente.

Artículo 10

Las deudas por estos precios públicos podrán exigirse por el procedimiento administrativo de apremio.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza junto con su Anexo entrará en vigor el 1 de enero de 2026 y se mantendrá vigente en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

ANEXO

Servicio de dinamización infantil (epígrafes A, B, C)

Epígrafe A: LUDOTECA (ludotecas de Angiozar, Mercado y Osintxu)

No se deberá abonar nada por la ludoteca.

Epígrafe B: COLONIAS ABIERTAS DE VERANO

Colonias abiertas de verano y Campus deportivo	3 semanas de duración (€ por persona)	4 semanas de duración (€ por persona)	Tarifa social de 3 semanas (€)	Tarifa social de 4 semanas (€)
Primer/a y segundo/a hijo/a	92,55	116,50	43,70	56,15
Tercer/a hijo/a y siguientes	gratuito	gratuito	gratuito	gratuito

Requisitos para la aplicación de la tarifa social:

- La unidad convivencial debe estar empadronada en Bergara.
- La unidad convivencial deberá percibir unos ingresos económicos anuales inferiores a los siguientes:

BAREMO	Ingreso anual
Unidad convivencial de una persona	22.029,00 €
Unidad convivencial de dos personas	29.805,23 €
Unidad convivencial de tres personas	35.247,67 €
Unidad convivencial de cuatro o más personas	40.689,91 €

PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE LA TARIFA SOCIAL

La aplicación de la tarifa social se deberá solicitar, dentro del plazo de inscripción de las Colonias Abiertas de Verano y del Campus Deportivo, en la oficina del B@Z o en Agorrosin.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. Fotocopia del DNI (de todos los miembros que componen la unidad familiar).
2. Fotocopia de la declaración de la Renta de las Personas Físicas (IRPF) correspondiente al último ejercicio, o en su defecto, justificante de no haberla presentado (este justificante se expide en Hacienda).
3. Las personas en situación de desempleo, documento de "vida laboral" de la Seguridad Social, junto con documento expedido por Lanbide en el que se acredite que no perciben prestación alguna.

AYUNTAMIENTO DE BERGARA.

Ordenanza reguladora de los precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades administrativas de competencia municipal

4. En caso de estar percibiendo la Renta de Garantía de Ingresos (RGI) o ayuda similar, en lugar de presentar la documentación de los puntos 2 y 3, deberán presentar certificado de estar percibiendo la RGI.

Epígrafe C: CELEBRACIONES EN EL MERCADO

Cada solicitante deberá pagar una fianza de 57,95 €.

Si el material se devuelve correctamente, se devolverá la fianza.

Epígrafe D: Museo Laboratorium

Cuantías a abonar

MODALIDAD		PRECIO €
ENTRADAS AL MUSEO	Entrada ordinaria (individual)	4,40
	Entrada de grupos (por persona)	2,80
	Entrada reducida	2,25
	Entrada gratuita	0,00
VISITAS GUIADAS (dentro del horario)	Entrada ordinaria (individual)	4,40
	Entrada de grupos (por persona)	2,80
	Entrada reducida	2,25
	Entrada gratuita	0,00
ENTRADA COMBINADA (Entrada al museo + Visita guiada)	Entrada ordinaria (individual)	5,55
	Entrada de grupos (por persona)	3,30
	Entrada reducida	2,80
	Entrada gratuita	0,00
VISITA GUIADA (CONCERTADA)	Grupo pequeño (5-10 pax)	49,90
	Grupo medio (11-20 pax)	99,80
	Grupo grande (21-55 pax)	138,60
ENTRADA COMBINADA (CONCERTADA)	Grupo pequeño (5-10 pax)	55,40
	Grupo medio (11-20 pax)	105,30
	Grupo grande (21-55 pax)	144,15
VISITA A LA TORRE OLASO + ENTRADA AL MUSEO	Entrada ordinaria (individual)	5,55
	Entrada de grupos (por persona)	3,30
	Entrada reducida	2,80
	Entrada gratuita	0,00
S. PEDRO BISITA	Sarrera	5,55
PRODUCTOS EN VENTA	Cuaderno rojo	5,55
	Cuaderno tigre	5,35
	Cuaderno con funda gris (RPET)	6,40
	Lápiz	1,15
	Postal	0,60
	Llavero	3,30
	Bolígrafo	1,15
	Camiseta adultos/as (unisex) Amarenak	31
	Historium juego de cartas	15,50
	Sudaderas (infantil)	20,70
	Lápiz inacabable	1,55
	Dudu (conejo)	7,25
	Peluche (oso)	7,25
	Pañuelo aduz	8,30
	Body (niños/as)	10,35

AYUNTAMIENTO DE BERGARA.

Ordenanza reguladora de los precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades administrativas de competencia municipal

Camiseta (con W) adultos/as	16,65
Camiseta (Tigre) adultos/as	19,20
Camiseta (Peces) adultos/as	19,20
Camiseta (Laboratorium) adultos/as	16,65
Camiseta (Laboratorium) infantil	11,00
Camiseta (Peces) infantil	11,00
Sudaderas	41,00
Chaleco	67,65
Cuadernos para colorear (2 museos)	2,25
Pendrive	16,65
Botella	16,00
Abanico	5,35
Delantal	10,65
Necesar (gris)	7,45
Necesar papel piedra	10,65
Mochila	11,00
Bolsas (RPET, peces, negra)	11,00
Bolsa grande (W) (shopping bag)	12,80
Bolsa roja	5,55
Grabados artísticos (Carles Puche)	66,50
Tazón	5,55
Visera adultos/as	11,00
Visera infantil	10,00
Visera adultos/as – con etiqueta	12,80
Visera infantil – con etiqueta	10,65
Pinta y colorea los gigantes	1,15
Gigantes de Bergara (la pareja)	32,00
Libro para hacer muñecos de papel de los gigantes	10,35
Libro: Bergarako kolore erraldoiak	6,25
Libro: Urbanismo y arquitectura civil en Bergara (S. XIII-XVIII)	5
Libro: Historia de una estufa	5
Libro: Historia de las cátedras de química y mineralogía...	5
Libro: Bikaina, aberatsa, aurrera begira	5
Libro: Bergara aldeko berbak eta langintza zaharrak (linua...)	5
Libro: Simon Arrieta	15
Libro: Una biblioteca bergaresa de la época ilustrada	10
Libro: Wolframa. Diktadoreen arteko kontrabandoa	15
Libro: Eskultore baten testigantza. Askasibar, Lorenzo	15
Libro: Eustakio Aldekoa. Pintore eta argazkilaria.	5
Libro: Serafin Esnaola. Herrigintzaren erretratua.	5
Libro: Bergara. Alde historikoa, eliza eta etxe-bikainak. Kale izendegia.	5
Libro: Bergara y bergareses en el "boletín" de la RSBA/EAE	5
Libro: Linua Ehuna Artilea.	5
Libro: Txondorrek Karobiak Elurzuloak.	5
Libro: Zura: Arotzak eta etxegileak.	5

AYUNTAMIENTO DE BERGARA.

Ordenanza reguladora de los precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades administrativas de competencia municipal

	Libro: Burdina: Errementariak eta perratzaileak.	5
	Libro: Deba haraneko historiaurrea.	5
	Libro: Bergara: Hiria erdiaroan.	5
	Libro: Historia social de Bergara en su época pre-industrial	5
	Libro: Las manifestaciones del hecho ilustrado en Bergara	5
	Libro: Ideologiak eta mugimendu politikoak Bergaran.	5
	Libro: Artea Bergaran. Erdi eta moderno aroak.	5
	Libro: Estudio del medio físico del término municipal de bergara.	5
	Libro: Casa, familia y trabajo en la historia de Bergara.	5
	Libro: ELOSUA – PLAZENTZIA – Dolmenen ibilbidea, 100 urte geroago.	5
	CD Bergarako Ereserkia eta Elkarteen Martxak II	9,65
	CD LORATZEN (Bergarako musika taldeak)	9,00
	Sol junto al hielo	10
HEZKUNTZA ESKAINTZA 2025- 2026 PREZIOAK IKASLEKO	Encender la luz	3,75
	El cambio climático: la importancia de las energías renovables	5,35
	Transgénicos	5,35
	Economía circular	3,75
	Tabla periódica	3,75
	Rutas cifradas: viaje del wolfram	3,75
	Ciencia en la cocina	3,75
	Científicos antiguos	3,75
	Visitas guiadas (monumental// museo// jardines históricos, exposición de Fernando Baptista, enfoques cuánticos)	2,10
	Monográfico del wolfram	2,10
	Invencciones	1,85
	Exploradores de la sabiduría	3,75
	Jardín sensorial	2,10
	W74. Razón, poder, futuro	3,75
TALLERES (PÚBLICO GENERAL) precios por persona	Rutas cifradas: el viaje del wolfram (máximo 20 personas)	5,35
	Ciencia en la cocina (máximo 20 personas)	4,25
	Científicos y científicas del pasado (máximo 20 personas)	4,25

Epígrafe E: SEMINARIXOA

Uso de la sala	142,95 €/hora
Con elemento técnico	Personal técnico 41,70 €/hora *
Sin elemento técnico	Personal técnico 29,85 €/hora *

AYUNTAMIENTO DE BERGARA.

Ordenanza reguladora de los precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades administrativas de competencia municipal

Limpieza de la sala	160,85€
Alquiler de material	
Concha acústica	939,75 € (trabajos de montaje y desmontaje) Teniendo en cuenta precio/hora del personal 5 personas/4 horas 4 personas/5 horas

NOTA:

(*) Los precios son por hora y se calcularán en función del horario de la asistencia técnica.

BONIFICACIONES

- % 0 a) Si la organizadora del acto es empresa con ánimo de lucro/entidad/organización/partido político/sindicato.
b) Agrupaciones sin ánimo de lucro, cobrando entrada.
c) Cualquier otra agrupación/empresa/asociación/organización que no cumpla los requisitos anteriores para recibir bonificaciones.
- % 100 a) Acto promovido por una agrupación bergaresa relacionada directamente con actividades de música, teatro, danza, es decir, con las artes escénicas (si la entrada es gratuita).
b) Acto organizado por un centro docente público de Bergara (con entrada gratuita).
c) Acto organizado por otro centro docente de Bergara, una vez al año. (*acto interno y gratuito*)
d) Acto organizado por otro centro docente de Bergara, destinado a la ciudadanía bergaresa, con carácter gratuito (acto interno)
e) Si la promotora del acto se dedica a cualquier disciplina de las artes escénicas y en lugar de la taquilla ofrece su espectáculo, siempre que se considere adecuado por parte del Servicio de Cultura.
f) Si el acto está específicamente dirigido a la tercera edad o a personas con algún tipo de discapacidad o sus familiares.
g) Acto en favor de alguna persona de Bergara, como el festival organizado el pasado año de la mano de FUNDAME.
- 50% a) Cualquier otra asociación de Bergara

Epígrafe F: Cesión de material municipal

Listado del material:

Limpieza de platos: 0,136 €/unidad

Limpieza de vasos: 0,088 €/unidad

Por cada vaso o plato no devuelto: 0,65 €

Las asociaciones sin ánimo de lucro de Bergara tendrán una bonificación del 100%

AYUNTAMIENTO DE BERGARA.

Ordenanza reguladora de los precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades administrativas de competencia municipal

Epígrafe G: Uso del espacio CoWork

El coste del uso del espacio CoWork será de 25,35 €/mes.

Los usuarios que deseen cesar en el uso del espacio antes de la finalización de la vigencia del contrato, deberán solicitarlo por escrito, de acuerdo con el modelo normalizado de solicitud, indicando la fecha en que la plaza será puesta a disposición del Ayuntamiento. El cese del uso del espacio CoWork antes de la fecha de vencimiento del contrato no dará lugar a penalización alguna, pero sí al pago de la totalidad del precio público del mes en que se cesa.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

LA INTERVENTORA